

MONTO \$220,400.00 I.V.A. INCLUIDO
VIGENCIAS DEL CONTRATO: DEL 07 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 (PARTIDA 11)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA EL C. ROSALÍO NOYA LUGO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "CONALEP" Y EL "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "CONALEP"

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A "EL CONALEP" DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 4 DE AGOSTO DE 2011.

I.2.- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO LIMITADOS, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

I.3.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL "CONALEP" AUTORIZÓ EL RECURSO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA NÚMERO 00965 SE CUENTA CON REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NÚMERO 00000150.

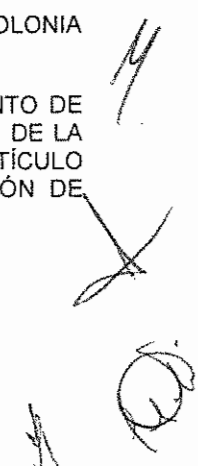
I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE CLAVE CNE-781229 BK4.

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, N° AA-011L5X001-E58-2017, DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 71 Y 72 FRACCIÓN VI, DE SU REGLAMENTO, APROBADO EL PROCEDIMIENTO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep





Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CAS-061/2017

II. DE "EL PROVEEDOR"

II.1. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON ACTA DE NACIMIENTO N° se elimino
, EMITIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE
SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO N° se elimino
EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LAS CUALES SE AGREGA COPIA SIMPLE AL
PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO N° 1.

II.2. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR
Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA
REALIZACIÓN DE LOS SERVICIO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3. QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA ACTIVIDAD:
CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES, AUTORIZANDO A TERCEROS SU
PUBLICACIÓN Y ENAJENACIÓN AL PÚBLICO, Y EN SU CASO, LA TRANSMISIÓN DE DERECHOS
PATRIMONIALES O LICENCIAS DE USO.

II.4. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE se elimino
Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE, DE
CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DE LAS CUALES SE AGREGA
COPIA SIMPLE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO N° 1.

II.5. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE se elimino

MISMO QUE SEÑALA
PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6. QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN
CONTRATAR.

II.7. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL DÍA 04 DE ENERO DE 2000, EN VIGOR A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2000, EL
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ
COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN
PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DE "LAS PARTES".

III.1.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE
OSTENTAN.

III.2.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE
DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE
ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN QUE EL "CONALEP" OBTENGA
DEL "PROVEEDOR" EL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA CONSISTENTE EN LA REVISIÓN TÉCNICO

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

PEDAGÓGICA DE 26 DOCUMENTOS CURRICULARES CORRESPONDIENTES A LAS CARRERAS DE PROFESIONAL TÉCNICO (PT) Y PROFESIONAL TÉCNICO-BACHILLER (PTB) EN INFORMÁTICA Y MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO ACADÉMICO CONALEP, EL SISTEMA NACIONAL DEL BACHILLERATO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS COMPRENDIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL "PROVEEDOR", DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR Y PRESTAR AL "CONALEP" EL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA CONSISTENTE EN LA REVISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DE 26 DOCUMENTOS CURRICULARES CORRESPONDIENTES A LAS CARRERAS DE PROFESIONAL TÉCNICO (PT) Y PROFESIONAL TÉCNICO-BACHILLER (PTB) EN INFORMÁTICA Y MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO ACADÉMICO CONALEP, EL SISTEMA NACIONAL DEL BACHILLERATO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL "PROVEEDOR", DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

TENIENDO COMO REFERENTES LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CAMPOS DE CONOCIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INFORMÁTICA Y AERONÁUTICO; Y TOMANDO EN CUENTA LAS SUGERENCIAS FORMULADAS POR DOCENTES DE LA CARRERA EN PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP, SE REALIZARÁN LAS MODIFICACIONES QUE ASEGUREN LA PERTINENCIA Y VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS CURRICULARES RECTORES DEL PROCESO FORMATIVO DE LAS CARRERAS DE PT / PT-B EN INFORMÁTICA Y MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES, CONFORME A LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DEL MODELO ACADÉMICO CONALEP VIGENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES APEGÁNDOSE AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EL DESARROLLO DEL PROYECTO, CON APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ SOLICITADAS.

CABE SEÑALAR, QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PARTICIPAR EN JUNTAS EJECUTIVAS DE SEGUIMIENTO CADA VEZ QUE LA DIRECCIÓN DE DISEÑO CURRICULAR LO SOLICITE, INFORMAR LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS Y SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

BENEFICIOS

- ATENDER LAS DEMANDAS DEL SECTOR PRODUCTIVO ACERCA DE LA CORRESPONDENCIA DE LA FORMACIÓN CON LOS AVANCES TECNOLÓGICOS EN LOS CAMPOS DE:
- INFORMÁTICA.
- AERONÁUTICA.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

- ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CURRICULARES, INCORPORANDO ACCIONES PARA SU MEJORA Y LAS INNOVACIONES REGISTRADAS EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL PARA LA FORMACIÓN DE:
 - PT Y PT-B EN INFORMÁTICA
 - PT Y PT-B EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES
- ASEGURAR Y MANTENER LA VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS CURRICULARES DE LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE:
 - PT / PT-B EN INFORMÁTICA.
 - PT Y PT-B EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES.

DERECHOS DE AUTOR

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA SERÁ EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS DOCUMENTOS CURRICULARES Y PRODUCTOS RESULTANTES DE LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO, LOS CUALES SERÁN OBRAS PRIMIGENIAS EN CUANTO A SU CONTENIDO EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA TITULARIDAD DEL CONALEP SOBRE DICHA OBRA SE SUSTENTA EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 83 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR DEL CITADO DOCUMENTO.

PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, EL CONSULTOR DESLINDA A LA CONTRATANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN CASO DE VIOLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE LLEGARA A PRESENTAR DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENUNCIADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CONSULTOR DEBERÁ FORMALIZAR UN INSTRUMENTO DETERMINADO POR EL ÁREA JURÍDICA DEL CONALEP, MEDIANTE EL CUAL EL AUTOR RECONOZCA EXPRESAMENTE QUE CORRESPONDE AL CONALEP DE MANERA PERMANENTE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE LA OBRA, LOS DERECHOS DE DIVULGACIÓN, INTEGRIDAD Y DE COLECCIÓN DE LA MISMA. DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO AL RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA FINAL DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

LOS INSUMOS QUE PROPORCIONARÁ EL "CONALEP" PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS SERÁN:

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR, LOS INSUMOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- ↓ MAPA CURRICULAR Y PERFIL DE EGRESO DE LAS CARRERAS DE PROFESIONAL TÉCNICO (PT) Y PROFESIONAL TÉCNICO-BACHILLER (PT-B) EN:
 - ✓ INFORMÁTICA.
 - ✓ MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

- ✚ PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE PROFESIONAL TÉCNICO (PT) Y PROFESIONAL TÉCNICO-BACHILLER (PT-B) EN:
 - ✓ INFORMÁTICA.
 - ✓ MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES.
- ✚ GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN DE LAS CARRERAS DE PROFESIONAL TÉCNICO (PT) Y PROFESIONAL TÉCNICO-BACHILLER (PT-B) EN:
 - ✓ INFORMÁTICA.
 - ✓ MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES.
- ✚ LISTADOS DE EQUIPAMIENTO DE LAS CARRERAS DE PROFESIONAL TÉCNICO (PT) Y PROFESIONAL TÉCNICO-BACHILLER (PT-B) EN:
 - ✓ INFORMÁTICA.
 - ✓ MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES.
- ✚ METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DE DOCUMENTOS CURRICULARES
- ✚ OBSERVACIONES A DOCUMENTOS CURRICULARES DE PLANTELES CONALEP QUE DEBERÁN SER CONSULTADOS.
- ✚ CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO QUE SOLICITE EL ESPECIALISTA.

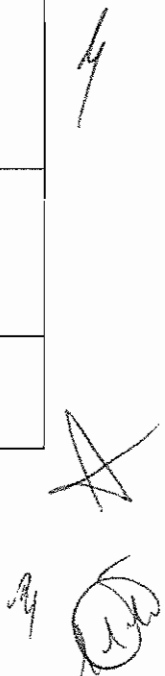
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARTIDA 11

PERIODO DE REALIZACIÓN 12 SEMANAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE

Actividades	Semanas												Producto	Responsable	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Revisión técnico pedagógica y ajustes al mapa del módulo: Mantenimiento de equipo de cómputo básico y Programación orientada a objetos.														Mapa de los módulos Mantenimiento de equipo de cómputo básico y Programación orientada a objetos	*DDC Consultor
Revisión técnico pedagógica y ajustes al mapa del módulo Operación de motores recíprocos de las aeronaves.														Mapa del módulo de Operación de motores recíprocos de las aeronaves	DDC Consultor
Revisión técnico pedagógica y ajustes al programa de estudios, Mantenimiento de equipo														Programa de estudios de Mantenimiento de equipo de	DDC Consultor

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep



Actividades	Semanas												Producto	Responsable	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
de cómputo básico y Programación orientada a objetos.														cómputo básico y Programación orientada a objetos	
Revisión y ajustes al programa de estudios del módulo: Operación de motores recíprocos de las aeronaves														Programa de estudios, de Operación de motores recíprocos de las aeronaves	DDC Consultor
Revisión y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulos: Mantenimiento de Equipo de cómputo básico y Programación orientada a objetos														Guía pedagógica y de evaluación de los módulos. Mantenimiento de equipo de cómputo básico y Programación orientada a objetos	DDC Consultor
Revisión y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Operación de motores recíprocos de las aeronaves														Guía pedagógica y de evaluación del módulo: Operación de motores recíprocos de las aeronaves	DDC Consultor
Entrega de la versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa curricular del módulo: Equipo de cómputo básico, Programación orientada a objetos y Operación de motores recíprocos de las aeronaves														Versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo Equipo de cómputo básico, Programación orientada a objetos y Operación de motores recíprocos de las aeronaves	DDC Consultor
Revisión técnico pedagógica y ajustes al mapa curricular del módulo: Construcción de bases de datos y Diseño y elaboración de páginas web.														Mapa de los módulos. Construcción de bases de datos y Diseño y elaboración de páginas web	DDC Consultor

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

EUA.

 Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

Actividades	Semanas												Producto	Responsable	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Revisión técnico pedagógica y ajustes al mapa curricular del módulo: Operación de motores turborreactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica.														Mapa del módulo Operación de motores turborreactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica	DDC Consultor
Revisión técnico pedagógica y ajustes al programa de estudios del módulo: Construcción de bases de datos y Diseño y elaboración de páginas web.														Programas de estudios de, Construcción de bases de datos y Diseño y elaboración de páginas web	DDC Consultor
Revisión técnico pedagógica y ajustes al programa de estudios del módulo: Operación de motores turborreactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica														Programa de estudios, del módulo Operación de motores turborreactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica	DDC Consultor
Revisión y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Construcción de bases de datos y Diseño y elaboración de páginas web														Guía pedagógica y de evaluación del módulo, Construcción de bases de datos y Diseño y elaboración de páginas web	DDC Consultor
Revisión técnico pedagógica y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Operación de motores turborreactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica														Guía pedagógica y de evaluación del módulo: Operación de motores turborreactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica	DDC Consultor
Entrega de la versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo de Construcción														Versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo	DDC Consultor

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

EUA.



Actividades	Semanas												Producto	Responsable	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
de bases de datos, Diseño y elaboración de páginas web, Operación de motores turbo reactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica														Construcción de bases de datos, Diseño y elaboración de páginas web, Operación de motores turbo reactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica	
Revisión técnico pedagógica y ajustes al mapa del módulos Elaboración de documentos digitales avanzados y Manejo de sistemas operativos														Mapa de los módulos, Elaboración de documentos digitales avanzados y Manejo de sistemas operativos	DDC Consultor
Revisión técnico pedagógica y ajustes al mapa del módulo Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico														Mapa del módulo Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico	DDC Consultor
Revisión técnico pedagógica y ajustes al programa de estudios, Elaboración de documentos digitales avanzados y Manejo de sistemas operativos														Programas de estudios Elaboración de documentos digitales avanzados y Manejo de sistemas operativos	DDC Consultor
Revisión técnico pedagógica y ajustes al programa de estudios, Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico														Programa de estudios, del módulo Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico	DDC Consultor

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

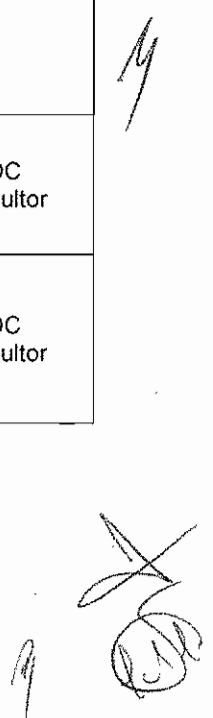
EUA.

 Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

Actividades	Semanas												Producto	Responsable	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Revisión técnico pedagógica y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Elaboración de documentos digitales avanzados y Manejo de sistemas operativos														Guía pedagógica y de evaluación de los módulos. Elaboración de documentos digitales avanzados y Manejo de sistemas operativos	DDC Consultor
Revisión técnico pedagógica y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico														Guía pedagógica y de evaluación del módulo: Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico	DDC Consultor
Entrega de la versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo: Elaboración de documentos digitales avanzados, Manejo de sistemas operativos, Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico														Versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico	DDC Consultor
Revisión técnico pedagógica y ajustes al mapa del módulo: Sistemas gestores de base de datos														Mapa del módulo. Sistemas gestores de base de datos	DDC Consultor
Revisión técnico pedagógica y ajustes al mapa del módulo: Administración del mantenimiento de las aeronaves														Mapa del módulo Administración del mantenimiento de las aeronaves	DDC Consultor

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep



Actividades	Semanas												Producto	Responsable	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Revisión técnico pedagógica y ajustes al programa de estudios del módulo: Sistemas gestores de base de datos														Programa de estudios, Sistemas gestores de base de datos	DDC Consultor
Revisión técnico pedagógica y ajustes al programa de estudios del módulo: Administración del mantenimiento de las aeronaves														Programa de estudios, del módulo Administración del mantenimiento de las aeronaves	DDC Consultor
Revisión técnico pedagógica y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Sistemas gestores de base de datos														Guía pedagógica y de evaluación del módulo. Sistemas gestores de base de datos	DDC Consultor
Revisión técnico pedagógica y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Administración del mantenimiento de las aeronaves														Guía pedagógica y de evaluación del módulo: Administración del mantenimiento de las aeronaves	DDC Consultor
Entrega de la versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo: Sistemas gestores de base de datos y Administración del mantenimiento de las aeronaves														Versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo Sistemas gestores de base de datos y Administración del mantenimiento de las aeronaves	DDC Consultor

Handwritten marks: a checkmark and a signature.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR UNA GARANTÍA DE DOS MESES; EL PERIODO DE LA MISMA EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA LIBERACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DISEÑO CURRICULAR, ESPECIFICANDO CLARAMENTE QUE EN TÉRMINOS DE ESTA GARANTÍA CUALQUIER DETRIMENTO O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE ASESORÍA PROPORCIONADO, SERÁ ATENDIDO DE INMEDIATO Y SE REALIZARÁ LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES Y SIN COSTO ALGUNO PARA EL "CONALEP".

LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65%.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. CP 52148
 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

Handwritten signature.

Handwritten mark.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ÉSTE CONTRATO Y QUE ESTÁN FIRMADOS POR EL APODERADO LEGAL DEL "PROVEEDOR" Y APROBADOS POR "CONALEP" SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL "PROVEEDOR".

ANEXO No. 2: COTIZACIÓN.

ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA Y DE CARTA GARANTÍA.

CUARTA: MONTO.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO TOTAL QUE SE CUBRIRÁ POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR \$220,400.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); CON I.V.A. INCLUIDO, DE CONFORMIDAD A LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR:

PROVEEDOR:		MONTO CON I.V.A. INCLUIDO	MONTO CON LETRA
PARTIDA 11	ROSALIO NOYA LUGO	\$220,400.00	DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE EL PRECIO ES FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS.

QUINTA: LUGAR DE PAGO: EL "CONALEP" REALIZARÁ EL PAGO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.6 MEDIANTE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTA LOS CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, PREVIAMENTE EXHIBIDA; EN EL ÚLTIMO SUPUESTO ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE SE PROPORCIONEN LOS SIGUIENTES DATOS: CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL PROVEEDOR, INSTITUCIÓN BANCARIA, SUCURSAL, NÚMERO DE CUENTA, CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS) Y ESTADO DE CUENTA.

SEXTA: VIGENCIA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO CORRERÁN DEL 07 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017. (PARTIDA 11), PERÍODO EN QUE EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ESTABLECIDO.

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE EJECUTARÁ EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DISEÑO CURRICULAR A TRAVÉS DE SUS COORDINACIONES UBICADAS EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

SÉPTIMA: PRODUCTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL "PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

- 14 revisiones técnico pedagógicas de la actualización de los programas de estudio y guías pedagógicas y de evaluación de la carrera de PT / PT-B en Informática, de los módulos que a continuación se describen:

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep



Módulo	Semestre	Producto
Mantenimiento de equipo de cómputo básico	Segundo	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Programación orientada a objetos	Cuarto	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Construcción de bases de datos	Cuarto	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Diseño y elaboración de páginas web	Sexto	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Elaboración de documentos digitales avanzados	Tercero	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Manejo de sistemas operativos	Tercero	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Programación con sistemas gestores de base de datos	Quinto	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación

- 12 revisiones técnico pedagógicas de la actualización de los programas de estudio y guías pedagógicas y de evaluación de la carrera de PT / PT-B en Mantenimiento de motores y planeadores, de los módulos que a continuación se describen:

Módulo	Semestre	Producto
Operación de motores recíprocos de las aeronaves de 2° semestre	Segundo	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Operación de motores turbo reactores de las aeronaves de 3er semestre.	Tercero	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

Módulo	Semestre	Producto
		pedagógica y de evaluación
Interpretación de la normatividad aeronáutica de 2° semestre.	Segundo	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves de 6° semestre.	Sexto	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico de 4° semestre.	Cuarto	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Administración del mantenimiento de las aeronaves de 6° semestre.	Sexto	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación

OCTAVA: CONDICIONES DE PAGO.- EL PAGO CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARÁ COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE Y RECIBIDOS LOS PRODUCTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP".

LA FORMA DE PAGO CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARÁ EN CUATRO EXHIBICIONES COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE Y RECIBIDOS LOS PRODUCTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP.

PRIMER PAGO. A LA ENTREGA DE LA REVISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO Y GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN, DE LA CARRERA DE PT / PT-B EN INFORMÁTICA Y PT Y PT-B EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



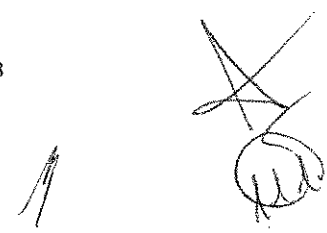
Módulos de la carrera de PT / PT-B en informática	Módulos de la carrera de PT / PT-B en Mantenimiento de motores y planeadores
Mantenimiento de equipo de cómputo básico de 2° semestre	Operación de motores recíprocos de las aeronaves de 2° semestre
Programación orientada a objetos de 4° semestre	

SEGUNDO PAGO. A LA ENTREGA DE LA REVISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO Y GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN, DE LA CARRERA DE PT / PT-B EN INFORMÁTICA Y PT Y PT-B EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Módulos de la carrera de PT / PT-B en informática	Módulos de la carrera de PT / PT-B en Mantenimiento de motores y planeadores
Construcción de bases de datos, de 4° semestre	Operación de motores turbo reactores de las aeronaves de 3er semestre

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep



Diseño y elaboración de páginas web, de 6° semestre	Interpretación de la normatividad aeronáutica, de 2° semestre
---	---

TERCER PAGO. A LA ENTREGA DE LA REVISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO Y GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN, DE LA CARRERA DE PT / PT-B EN INFORMÁTICA Y PT Y PT-B EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Módulos de la carrera de PT / PT-B en informática	Módulos de la carrera de PT / PT-B en Mantenimiento de motores y planeadores
Elaboración de documentos digitales avanzados, de 3er semestre	Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves de 6° semestre
Manejo de sistemas operativos, de 3er semestre	Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico de 4° semestre

CUARTO PAGO. A LA ENTREGA DE LA REVISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO Y GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN, DE LA CARRERA DE PT / PT-B EN INFORMÁTICA Y PT Y PT-B EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Módulos de la carrera de PT / PT-B en informática	Módulos de la carrera de PT / PT-B en Mantenimiento de motores y planeadores
Programación con sistemas gestores de base de datos, de 3er semestre	Administración del mantenimiento de las aeronaves de 6° semestre

LOS PRODUCTOS SE ENTREGARÁN EN VERSIÓN DIGITAL, EN DISCO COMPACTO (CD-ROM).

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE RECIBIDOS, LA FACTURA, LOS PRODUCTOS Y APROBADO EL SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP.

NOVENA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REINTEGRAR A EL "CONALEP" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" DEBIENDO ESTE ÚLTIMO A REINTEGRARLAS, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONALEP".

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, PUEDAN PROVOCAR AL "CONALEP" O A TERCERAS PERSONAS.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

IGUALMENTE, SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR EL SERVICIO REALIZADO, EN CUYO SUPUESTO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL "CONALEP", EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL "CONALEP" SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

A) SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ **INDIVISIBLE** PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS NORMATIVOS VIGENTES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE COMPRANET www.compranet.gob.mx.

B) LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO;

C) "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

D) PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 07 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 (PARTIDA 11), MÁS DOS MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL MISMO DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, Y EN EL ANEXO No. 2 DEL PRESENTE CONTRATO, ESTA EN PAPEL MEMBRETEADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ REVISADA Y APROBADA EN SU CASO POR EL "CONALEP"; ESPECIFICANDO CLARAMENTE QUE EN TÉRMINOS DE ESTA GARANTÍA CUALQUIER DETRIMENTO O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE ASESORÍA PROPORCIONADO, SERÁ ATENDIDO DE INMEDIATO Y SE REALIZARÁ LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES Y SIN COSTO ALGUNO PARA EL COLEGIO, Y.

E) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; LOS SERVICIOS NO SEAN REALIZADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.- EL "CONALEP" PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO MISMOS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES.

LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL CONALEP REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA: PRÓRROGAS.- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL "CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONALEP DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI NO REALIZA LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
- 2.- SI NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.
- 3.- SI NO CUMPLE, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.
- 4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL "CONALEP" PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.
- 5.- POR SU NEGATIVA A CAMBIAR LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE EL "CONALEP" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.
- 6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- SI NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 8.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONALEP.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

- 9.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 10.- SI REBASA EL PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- 11.- POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO.
- 12.- CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "CONALEP" EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE EL "PROVEEDOR" PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL CONALEP CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL CONALEP POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL CONALEP, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EL CONALEP DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL CONALEP" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL CONALEP" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

CAS-061/2017

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL CONALEP PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

DÉCIMA SEXTA: PENA CONVENCIONAL.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO EL "CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DEL O LOS SERVICIOS LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO (S), LA PENA SERÁ POR EL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA NO SUMINISTRADA O SUMINISTRADA DE MANERA PARCIAL EN FUNCIÓN DE CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LAS PENALIZACIONES REBASEN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" APLICARÁ UNA PENA DEDUCTIVA DEL 10% DE LA PARTIDA NO SUMINISTRADA CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS UNA VEZ QUE EL "CONALEP" NO ACEPTE EL SERVICIO POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, Y EL "PROVEEDOR" NO LO REPONGA DENTRO DEL PLAZO ESPECIFICADO.

EL MONTO ACUMULADO DE LAS DEDUCCIONES NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL "CONALEP", SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL SERVICIO POR "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA: RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LO QUE "EL PROVEEDOR" EN FORMA EXPRESA LIBERA AL CONALEP DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL "CONALEP", POR LO QUE EL PROVEEDOR EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL CONALEP DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

DÉCIMA NOVENA: CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL "CONALEP" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SUPERVISARÁ EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE QUE SERÁ LA RESPONSABLE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MISMOS DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

PARTIDA 11. EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LAS ÁREAS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN, ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TIC,

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DISEÑO CURRICULAR, SUPERVISARÁ EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE QUE SERÁ LA RESPONSABLE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MISMOS.

EL "CONALEP" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS DEFICIENTEMENTE PRESTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ DEVOLVER Y/O SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE EL O LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, LOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO SEÑALADO EN EL CONTRATO, PARA SU REPOSICIÓN, CONSIDERANDO QUE LA REPOSICIÓN DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL "PROVEEDOR", EN CASO DE NO SUMINISTRAR EL BIEN SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES.

VIGÉSIMA.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "LAS PARTES" RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA: DERECHOS DE AUTOR.- EL "CONALEP" SERÁ EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS DOCUMENTOS CURRICULARES Y PRODUCTOS RESULTANTES DE LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO, LOS CUALES SERÁN OBRAS PRIMIGENIAS EN CUANTO A SU CONTENIDO EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA TITULARIDAD DEL "CONALEP" SOBRE DICHA OBRA SE SUSTENTA EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 83 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR DEL CITADO DOCUMENTO.

PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, EL "PROVEEDOR" DESLINDA A LA CONTRATANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN CASO DE VIOLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

CAS-061/2017

PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE LLEGARA A PRESENTAR DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENUNCIADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ FORMALIZAR UN INSTRUMENTO DETERMINADO POR EL ÁREA JURÍDICA DEL "CONALEP", MEDIANTE EL CUAL EL AUTOR RECONOZCA EXPRESAMENTE QUE CORRESPONDEN AL "CONALEP" DE MANERA PERMANENTE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE LA OBRA, LOS DERECHOS DE DIVULGACIÓN, INTEGRIDAD Y DE COLECCIÓN DE LA MISMA. DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO AL RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA FINAL DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSA, "LAS PARTES" RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

POR EL "CONALEP"



M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

POR "EL PROVEEDOR"



C. ROSALIO NOYA LUGO

REVISÓ TÉCNICAMENTE



LIC. SILVIA ALEJANDRA GUZMÁN SALDAÑA
DIRECTORA DE DISEÑO CURRICULAR

TESTIGO



LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CAS-061/2017. CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y ROSALIO NOYA LUGO; CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
EUA.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

ANEXO 1



12395431

Ciudad México
Capital en Movimiento

ACTA DE NACIMIENTO

se eliminaron 13 renglones con datos personales

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

[Empty space for registration details]

La presente certificación es un extracto del acta cuyos datos arriba se precisan y que se expide firmada electrónicamente y de manera autógrafa con fundamento en los artículos 48 del Código Civil para el Distrito Federal y 13 fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICACIONES

FIRMA

[Handwritten signature]

El C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil de Distrito Federal. A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012

VVT56mX00dn4TMTseHnWGKHfzcm+UIBn+qzknzaEfp+smQXR8Eh07hrsQpogSbCKk0PwknuWh9I
0iLfcLL5me5wJjrvW/BNZWPAaBx00DpEZeKjCn4DmINbWXEoMVT/6LpI08oReM8SV3NPXDYr4kh
n56oFGFuWjPg63WfFMA

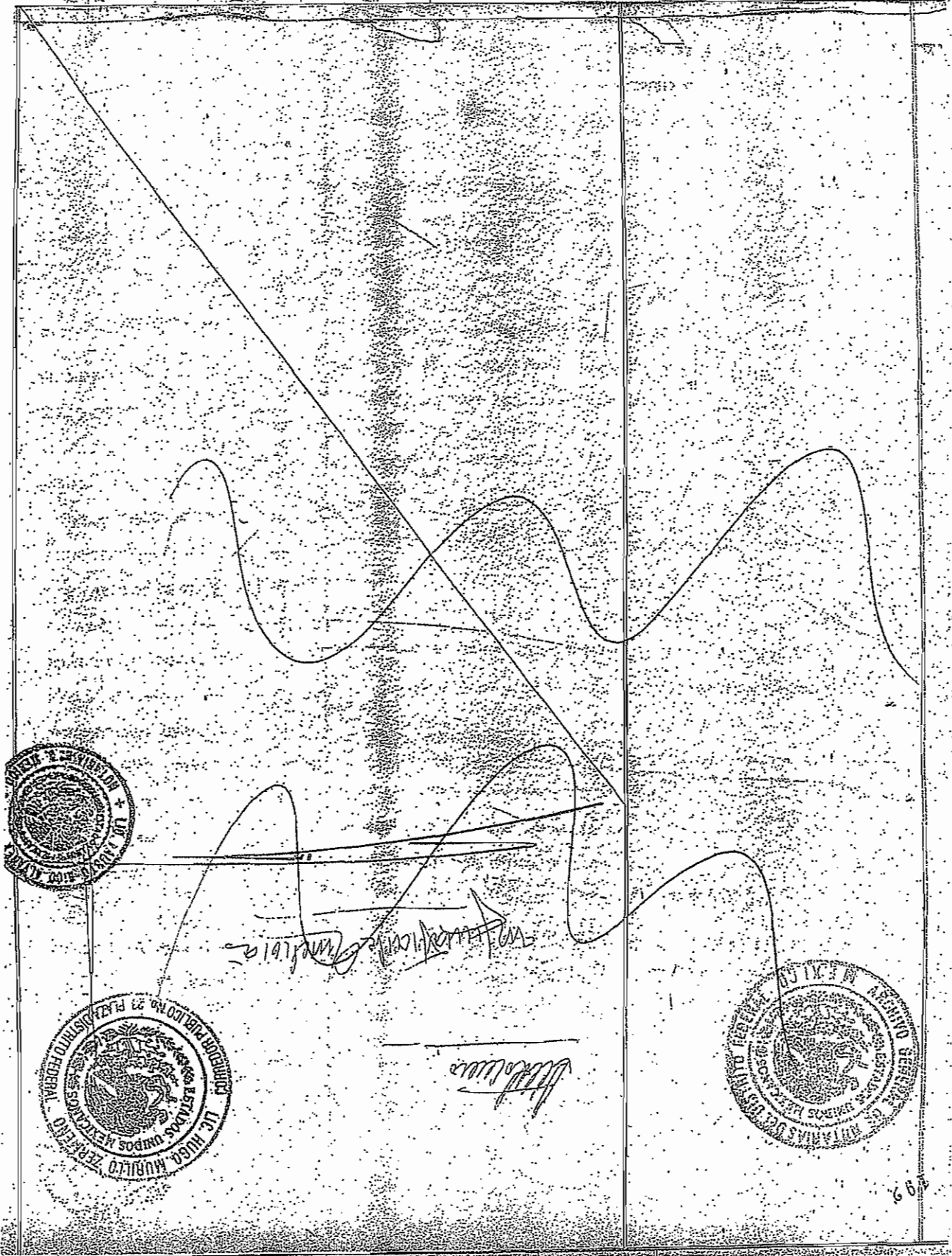
LIC. HEGEL CORTES MIRANDA

Para verificar la validez del contenido de esta copia visite pagina en internet:
<http://www.consejeria.df.gob.mx/rcivil>

29422409

[Handwritten mark]

3



Handwritten signature

Handwritten signature

"R" N° 00304582

En nombre de los Estados Unidos Mexicanos y como Juez del Registro Civil en el Distrito Federal, certifico que en el archivo de este Juzgado se encuentra un acta del tenor siguiente:
se eliminaron 30 renglones con datos personales

RC-5



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Partida Núm. 51
Tramitación de la
Noticia de Defunción
de

se eliminó huella

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO
A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2000
LA C. JUEZ DE LA OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL D. F.
LIC. ISABEL HERNANDEZ MORAN

M
[Signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

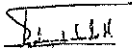
NOMBRE
NOYA
LUGO
ROSALIO
DOMICILIO

se elimino foto y datos personales



se
eli
mi
no
cla
ve

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
CORTES O EMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOLUCION EN
LOS 20 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.


EDUARDO JACISO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

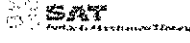
se
elimino
huella



Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción III, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.


4

Gedula de Identificación Fiscal

 se elimino código qr	 se elimino Registro Federal de Contribuyentes	
ROSALIO NOYA LUGO		
SE DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA		
idCIF: 16030156488		
VAL DA TU INFORMACION FISCAL		

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



se elimino código qr

se elimino
Registro Federal de Contribuyentes

ROSALIO NOYA LUGO
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 16030156488
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ECATEPEC DE MORELOS , MEXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017



se elimino

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	se elimino
CURP:	se elimino
Nombre (s):	ROSALIO
Primer Apellido:	NOYA
Segundo Apellido:	LUGO
Fecha inicio de operaciones:	20 DE FEBRERO DE 2002
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	20 DE FEBRERO DE 2002
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

se elimino

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, cp 06300, Ciudad de Mexico
Atención telefónica 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 38 728
denuncias@sat.gob.mx



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 11-JUN-2017 DV 7

RESIDENCIAL

Total a Pagar: \$ 389.00
Pagar antes de: 03-JUL-2017
Mes de Facturación: Junio
Teléfono: (55) 5776 0148
Factura No.: 060117060276624

NOYA LUGO ROSALIO
se elimino



EA

RFC Público en General: XAXX010101000



Laptop
Lenovo
sku 1046200

- Intel® Core™ i3 N3060
- Disco Duro 500 GB
- RAM 4 GB
- Windows® 10

18 Meses
Precio Garantía Inlimitada

\$532
Precio \$6,089

Tiendas TELMEX telmex.com


Saldo Anterior	389.00
Cargos del Mes	+ 388.99
Su Pago Gracias 22-May-17	- 389.00
Cargo por Redondeo	+ 1.44
Crédito por Redondeo*	- 1.43
Saldo al Corte	\$ 389.00

*Prescripción de interés y nueve pesos (09/100 M.N.)
Tu atención de cuentas aplica en su próximo Estado de Cuenta

Planes y Paquetes	328.44
IEPS 3%	6.90
IVA 16%	53.65
Total	\$ 388.99

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

Atención a Clientes: 01 (800) 123 2222
Paga tu recibo fácil y rápido en telmex.com



¡Renúévate en Tienda en Línea!
Llévate los mejores equipos a increíbles precios, con cargo a tu **Recibo Telmex.**

Es muy fácil, sólo entra a tienda.telmex.com

Teléfono: **se elimino** Mes de Facturación: Junio Pagar antes de: 03-JUL-2017
DV 7

\$ 389.00



55577601480000389005

[Handwritten signature]

ANEXO 2

**FORMATO A
PROPUESTA ECONÓMICA**

Ecatepec de Morelos, a 25 de agosto de 2017.

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)**

PRESENTE

Su servidor Ing. Rosalío Noya Lugo, me permito enviar la presente **PROPUESTA**, a fin de participar en el procedimiento denominado **ASESORIAS PARA DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE DOCUMENTOS CURRICULARES PARA LAS CARRERAS DE LA OFERTA EDUCATIVA**, recibida vía correo. La presente propuesta económica está orientada a la **PARTIDA 11** por contar con los conocimientos, capacidad técnica y experiencia necesarias para su cumplimiento.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL DE LA PARTIDA (PRECIO UNITARIO)	I.V.A.	TOTAL DE LA PARTIDA
11	1	SERVICIO	Asesoría especializada consistente en la revisión técnico pedagógica de 26 documentos curriculares correspondientes a las carreras de Profesional Técnico (PT) y Profesional Técnico-Bachiller (PT-B) en Informática y Mantenimiento de motores y planeadores, de conformidad con los lineamientos del Modelo Académico CONALEP y el Sistema Nacional del Bachillerato.	190 000.00	30 400.00	220 400.00
			MONTO TOTAL: DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.			
Vigencia de la propuesta			Los precios serán fijos durante toda la vigencia del contrato.			
Lugar de entrega del o los servicios			Dirección de Diseño Curricular adscrita a la Coordinación de Recursos Académicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México, C.P. 52148.			

Tiempo de entrega del o los servicios	De acuerdo con lo que señala la CONVOCATORIA el tiempo de entrega será de 12 semanas a partir de la adjudicación.
Moneda en que se cotiza	Moneda Nacional

Atentamente



Ing. Rosafio Noya Lugo



M

PROPUESTA TÉCNICA

Ecatepec de Morelos a 25 de agosto de 2017.

Partida de interés: Partida 11.

Atendiendo cada una de los requisitos solicitados por CONALEP, me comprometo a realizar y entregar todos los productos que se mencionan en el formato denominado Requerimientos técnicos, en tiempo y forma y que cito a continuación.

PRODUCTOS QUE ENTREGARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIOS

-14 revisiones técnico pedagógicas de la actualización de los programas de estudio y guías pedagógicas y de evaluación de la carrera de PT /PT B en Informática, de los módulos que a continuación se describen:

Módulo	Semestre	Producto
Mantenimiento de equipo de cómputo básico	Segundo	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Programación orientada a objetos	Cuarto	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Construcción de bases de datos	Cuarto	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Diseño y elaboración de páginas web	Sexto	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Elaboración de documentos digitales avanzados	Tercero	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Manejo de sistemas operativos	Tercero	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Programación con sistemas gestores de base de datos	Quinto	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio
		Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación

PRODUCTOS QUE ENTREGARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIOS

-12 revisiones técnico pedagógicas de la actualización de los programas de estudio y guías pedagógicas y de evaluación de la carrera de PT / PT-B en Mantenimiento de motores y planeadores, de los módulos que a continuación se describen:

Módulo	Semestre	Producto
Operación de motores recíprocos de las	Segundo	Revisión técnico pedagógica de

Módulo	Semestre	Producto
aeronaves de 2° semestre		Programa de estudio Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Operación de motores turboreactores de las aeronaves de 3er semestre.	Tercero	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Interpretación de la normatividad aeronáutica de 2° semestre.	Segundo	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves de 6° semestre.	Sexto	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico de 4° semestre.	Cuarto	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación
Administración del mantenimiento de las aeronaves de 6° semestre.	Sexto	Revisión técnico pedagógica de Programa de estudio Revisión técnico pedagógica de Guía pedagógica y de evaluación

PERIODO DE REALIZACIÓN 12 SEMANAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Semanas												Producto	Respc le		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Revisión técnico pedagógica y ajustes al mapa del módulo: Mantenimiento de equipo de cómputo básico y Programación orientada a objetos.															Mapa de los módulos Mantenimiento de equipo de cómputo básico y Programación orientada a objetos	*DE Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes al mapa del módulo Operación de motores recíprocos de las aeronaves.															Mapa del módulo de Operación de motores recíprocos de las aeronaves	DE Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes al programa de estudios, Mantenimiento de equipo de cómputo básico y Programación orientada a objetos.															Programa de estudios de Mantenimiento de equipo de cómputo básico y Programación orientada a objetos	DE Cons
Revisión y ajustes al programa de estudios del módulo: Operación de motores recíprocos de las aeronaves															Programa de estudios, de Operación de motores recíprocos de las aeronaves	DE Cons
Revisión y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulos: Mantenimiento de Equipo de cómputo básico y Programación orientada a objetos															Guía pedagógica y de evaluación de los módulos. Mantenimiento de equipo de cómputo básico y Programación orientada a objetos	DE Cons

13/01/11

Actividades	Semanas												Producto	Resp le	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Revisión y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Operación de motores recíprocos de las aeronaves														Guía pedagógica y de evaluación del módulo: Operación de motores recíprocos de las aeronaves	DC Cons
Entrega de la versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa curricular del módulo: Equipo de cómputo básico, Programación orientada a objetos y Operación de motores recíprocos de las aeronaves														Versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo Equipo de cómputo básico, Programación orientada a objetos y Operación de motores recíprocos de las aeronaves	DC Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes al mapa curricular del módulo: Construcción de bases de datos y Diseño y elaboración de páginas web.														Mapa de los módulos. Construcción de bases de datos y Diseño y elaboración de páginas web	DC Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes al mapa curricular del módulo: Operación de motores turborreactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica.														Mapa del módulo Operación de motores turborreactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica	DC Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes al programa de estudios del módulo: Construcción de bases de datos y Diseño y elaboración de páginas web.														Programas de estudios de, Construcción de bases de datos y Diseño y elaboración de páginas web	DC Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes al programa de estudios del módulo: Operación de motores turborreactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica														Programa de estudios, del módulo Operación de motores turborreactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica	DC Cons
Revisión y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Construcción de bases de datos y Diseño y elaboración de páginas web														Guía pedagógica y de evaluación del módulo, Construcción de bases de datos y Diseño y elaboración de páginas web	DC Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Operación de motores turborreactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica														Guía pedagógica y de evaluación del módulo: Operación de motores turborreactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica	DC Cons
Entrega de la versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo de Construcción de bases de datos, Diseño y elaboración														Versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo Construcción de bases de datos, Diseño y	DC Cons

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten mark at the top right of the page.

Actividades	Semanas												Producto	Respo le	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
de páginas web, Operación de motores turbo reactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica														elaboración de páginas web, Operación de motores turbo reactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica	
Revisión técnico pedagógica y ajustes al mapa del módulos Elaboración de documentos digitales avanzados y Manejo de sistemas operativos														Mapa de los módulos, Elaboración de documentos digitales avanzados y Manejo de sistemas operativos	DE Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes al mapa del módulo Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico														Mapa del módulo Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico	DE Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes al programa de estudios, Elaboración de documentos digitales avanzados y Manejo de sistemas operativos														Programas de estudios Elaboración de documentos digitales avanzados y Manejo de sistemas operativos	DE Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes al programa de estudios, Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico														Programa de estudios, del módulo Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico	DE Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Elaboración de documentos digitales avanzados y Manejo de sistemas operativos														Guía pedagógica y de evaluación de los módulos. Elaboración de documentos digitales avanzados y Manejo de sistemas operativos	DE Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico														Guía pedagógica y de evaluación del módulo: Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico	DE Cons
Entrega de la versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo: Elaboración de documentos digitales avanzados, Manejo de sistemas operativos, Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico														Versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico	DE Cons

Handwritten signature or initials in a circle.

Handwritten number '4' at the bottom right of the page.

Actividades	Semanas												Producto	Respo je		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Revisión técnico pedagógica y ajustes al mapa del módulo: Sistemas gestores de base de datos															Mapa del módulo. Sistemas gestores de base de datos	DC Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes al mapa del módulo: Administración del mantenimiento de las aeronaves															Mapa del módulo Administración del mantenimiento de las aeronaves	DC Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes al programa de estudios del módulo: Sistemas gestores de base de datos															Programa de estudios, Sistemas gestores de base de datos	DC Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes al programa de estudios del módulo: Administración del mantenimiento de las aeronaves															Programa de estudios, del módulo Administración del mantenimiento de las aeronaves	DC Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Sistemas gestores de base de datos															Guía pedagógica y de evaluación del módulo. Sistemas gestores de base de datos	DC Cons
Revisión técnico pedagógica y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Administración del mantenimiento de las aeronaves															Guía pedagógica y de evaluación del módulo: Administración del mantenimiento de las aeronaves	DC Cons
Entrega de la versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo: Sistemas gestores de base de datos y Administración del mantenimiento de las aeronaves															Versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo Sistemas gestores de base de datos y Administración del mantenimiento de las aeronaves	DC Cons

Me comprometo con CONALEP a entregar todos los productos en tiempo y forma de acuerdo con el cronograma con una anticipación de una semana, es decir, entregar los productos en 11 semanas con un producto adicional, denominado ANÁLISIS RETICULAR de la carrera de PT y PT/B de informática.

Atentamente

Rosalío Noya Lugo

ANEXO 3

4

Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios

FECHA:

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO (_____) DE FECHA DE _____ DE 2017, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO., LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, RELATIVO A (_____), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE 2017, MÁS DOS MESES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

_____, EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C.
APODERADO LEGAL



MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. :(NUM. DE FIANZA)

FECHA: (10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)

POR \$ _____ (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE \$(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMO QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMO QUE ACREDITA CON TESTIMONIO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN Saldos A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA. EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.